

16 de octubre de 2007

Más información (actualización núm. 5) sobre AU 08/06 (MDE 13/002/2006, de 9 de enero de 2006) y sus actualizaciones (MDE 13/094/2006, de 17 de agosto de 2006; MDE 13/129/2006, de 29 de noviembre de 2006; MDE 13/011/2007, de 31 de enero de 2007, y MDE 13/086/2007, de 13 de julio de 2007) - Detención arbitraria / posible preso de conciencia / preocupación médica

IRÁN Mansour Ossanlu, de 47 años, jefe del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Suburbios

El médico de la prisión de Evín ha dicho a Mansour Ossanlu que, si no recibe con urgencia tratamiento hospitalario, podría perder la vista en dos semanas. Las autoridades de la prisión han afirmado, falsamente, que se le ha prestado atención médica.

El 9 de octubre, cuando una delegación de sindicalistas indonesios de visita en Irán y, posteriormente, su esposa fueron a Evín para ver a Mansour Ossanlu, las autoridades de la prisión les dijeron que había sido trasladado al hospital para que fuera atendido con urgencia de las lesiones que había sufrido a manos de las fuerzas de seguridad en mayo de 2005. Su esposa pudo por fin verlo el 15 de octubre, cuando le dijo que no había recibido ningún tratamiento médico en absoluto.

El preso de conciencia Mansour Ossanlu, jefe del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Suburbios (*Sherkat-e Vahed*), fue detenido el 10 de julio de 2007. Anteriormente había pasado ocho meses, de diciembre de 2005 a agosto de 2006, y un mes más, de noviembre a diciembre de 2006, privado de libertad en relación con sus actividades sindicales. Según informes, había sido condenado a cinco años de prisión en mayo de 2007, pero se cree que se encontraba en libertad bajo fianza en el momento de su detención.

En febrero de 2007 viajó a Europa con objeto de conseguir apoyo internacional para la formación de un movimiento sindical independiente en Irán.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Irán no están permitidos los sindicatos independientes, y debido a la legislación discriminatoria en vigor, a ciertos tipos de personas no se les permite presentarse como candidatos a las elecciones de representantes obreros de los sindicatos reconocidos oficialmente, sino que los órganos de supervisión del gobierno seleccionan a quienes pueden presentarse para cargos sindicales y para todos los puestos del sector público. Los sindicatos de Irán están representados por un organismo conocido como Casa de los Trabajadores, cuyos dirigentes están también sujetos a los criterios de selección impuestos por el Estado, lo que menoscaba su capacidad de representación efectiva de los intereses de los trabajadores. El Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Suburbios, fundado al parecer en 1979, reanudó sus actividades en 2004 tras haber estado prohibido durante 25 años. Sigue, no obstante, sin estar reconocido legalmente.

Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 22.1 dispone: "Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses". Por otro lado, el artículo 26 de la Constitución iraní establece: "La formación de partidos, sociedades, asociaciones políticas o profesionales [.]. está permitida si no violan los principios de independencia, libertad y unidad nacional; los criterios del islam, ni las bases de la República Islámica. No se impedirá ni se obligará a nadie a formar parte de dichos grupos". Similares garantías se recogen también en diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El 16 de octubre, la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF) publicó una película titulada *Freedom Will Come - the Story of Mansour Osanloo* (Llegará la libertad: el caso de Mansour Ossanlu) y que se pretende distribuir por todo el mundo con el fin de impulsar la campaña emprendida para conseguir la excarcelación de Mansour Ossanlu y de su colega Ebrahim Madadi y de proteger el derecho de los trabajadores iraníes a afiliarse a sindicatos. La ITF piensa colgar la película en su propio sitio web (véase <http://www.itfglobal.org/solidarity/osanloo2.cfm>) y en YouTube. La ITF ha pedido a los sindicatos afiliados a ella y, en particular, a los conductores de autobuses que durante la Semana de Acción del Transporte por Carretera 2007, que comenzó el pasado 15 de octubre, lleven insignias en las que se pida la excarcelación de Mansour Ossanlu.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en farsi, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a garantizar que Mansour Ossanlu es examinado por un médico competente y recibe con urgencia atención oftalmológica;
- recordándoles que todo preso tiene derecho a recibir la debida atención médica y que son responsables del bienestar de los presos;
- expresando preocupación por que Mansour Ossanlu parezca hallarse recluso únicamente por sus actividades sindicales pacíficas, en cuyo caso debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones;
- preguntando por qué fue detenido el 10 de julio y qué cargos se han presentado contra él;

- instando a las autoridades a que garanticen que tiene de inmediato acceso regular a sus abogados y a su familia;
- recordando a las autoridades las obligaciones que han contraído en virtud del artículo 22.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de los convenios 87 y 98 de la OIT, que garantizan el derecho a formar sindicatos y a afiliarse a ellos.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-E: info@leader.ir

Tratamiento: **Your Excellency / Excelencia**

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad Square,
Tehran, Irán

Fax: **+98 21 3390 4986 (insistan)**

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: **Your Excellency / Excelencia**

COPIAS A:

Director de la Casa de los Trabajadores

Alireza Mahjoub, Director, Workers House
Enghlab Street - Daneshgah Street
Ravan-e Mehr Crossroads
Tehran, Irán

Tratamiento: **Dear Sir / Señor Director**

Director de la prisión de Evín

Director, Evin Prison
Chamran Highway
Adjacent to Azadi Hotel
Dasht Behesht Street
Tehran, Irán

Correo-E: **evin@tehranprisons.ir**

Tratamiento: **Dear Sir / Señor Director**

Presidente de la Comisión sobre el Artículo 90 del Parlamento

Head of the Parliamentary Article 90 Commission
Mohammad Reza Faker
Majles-e Shoura-ye Eslami
Baharestan Square
Tehran, Irán

Fax: **+98 21 3355 6408**

Tratamiento: **Dear Sir / Señor Mohammad Reza Faker**

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de noviembre de 2007.*****